TÉRMINOS Y CONDICIONES

1) Operaciones Financieras de cobro

Con el fin de proporcionarle el mejor servicio y la opción más cómoda de pago de acuerdo a sus necesidades, Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. pone a su disposición un sistema de cobro directo, con apoyo del Centro de pagos de una plataforma bancaria autorizada por la Comisión Nacional Bancaria, para el eficiente pago de la prima a su seguro de Responsabilidad.

Por lo anterior, le informamos que para su entera seguridad, toda la información y/o datos financieros que inserte en la plataforma de pago de póliza, se encuentran protegidos por un complejo sistema de encriptación al cual sólo tiene acceso el Centro de pagos de una plataforma bancaria autorizada por la Comisión Nacional Bancaria, y la finalidad es exclusivamente el pago de su póliza; Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. no retiene en sistemas de cómputo ni conoce de forma alguna los datos de su tarjeta bancaria.

2) Disposiciones Legales Generales

En observancia a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, se inserta textualmente el artículo 25 de la misma Ley:

"Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Favor de recordar las disposiciones de los artículos 8 y 47 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, que se transcriben a continuación:

"Artículo 8. El proponente estará obligado a declarar por escrito a la empresa aseguradora, de acuerdo con el cuestionario relativo, todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones convenidas, tales como las conozca o deba conocer en el momento de la celebración del contrato."

"Artículo 47. Cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la presente ley, facultará a la empresa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no hayan influido en la realización del siniestro."

3) Protección de datos Personales

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Medida Compensatoria

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., (antes Seguros St. Paul de México, S.A. de C.V.) preocupado por la seguridad y protección de los datos personales, sensibles y patrimoniales o financieros, da a conocer a sus solicitantes, asegurados, proveedores su Aviso de Privacidad.

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ponemos a disposición el presente:

Aviso de Privacidad

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., con apócope GMX Seguros, (antes Seguros St. Paul de México, S.A. de C.V.) con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1605 piso 25, Col. San José Insurgentes, 03900 D.F., México, hace de su conocimiento que sus datos personales (Nombre, Domicilio, RFC, Teléfono, Email, Fax), recabados, que se recaben o generados con motivo de la relación jurídica que tengamos celebrada, o que en su caso, se celebre, se tratarán para todos los fines vinculados con dicha relación, tales como: identificación, operación, administración, análisis, ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial, así como para cumplir la obligación contractual derivadas de la relación jurídica, quedando convenido que usted acepta la transferencia que pudiera realizarse con las entidades que formen parte directa o indirectamente del Grupo, sus subsidiarias y afiliadas, nacionales o extranjeras.

Para limitar el uso y divulgación de sus datos y garantizar su integridad, GMX Seguros ha implementado políticas y procedimientos de seguridad y confidencialidad.

En caso de que usted como titular no esté de acuerdo con este aviso de privacidad, podrá ejercer su derecho de revocación por escrito, que contenga datos de identificación así como la documentación oficial que acredite su identidad, domicilio y/o correo electrónico para poderlo contactar con la finalidad de darle respuesta a su solicitud.

A partir del 6 de enero de 2012, usted como titular de los datos personales y a través de su cuenta de correo electrónico personal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que le confiere la ley (Solicitudes ARCO) enviándolas a la cuenta de correo electrónico datos.personales@gmx.com.mx1.

El presente Aviso, así como sus modificaciones, estarán a su disposición en las páginas www.gmx.com.mx, www.medipet.mx, www.meditips.mx y a través de comunicados colocados en nuestras oficinas regionales o mediante cualquier medio de comunicación que tengamos con usted.

1 Todas las solicitudes que sean enviadas a la cuenta de correo datos.personales@gmx.com.mx para ejercer sus derechos ARCO deberán incluir:

Nombre y Domicilio.

Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales ejercerá los derechos que les confiere la ley.

Cualquier elemento o documento que facilite la localización de datos personales de que se trate. Documentos oficiales que acrediten la identidad del Titular.

4) Políticas de cancelación

No obstante el término de la vigencia del contrato, las partes convienen en que éste podrá darse por terminado anticipadamente mediante notificación por escrito. Cuando el Asegurado lo dé por terminado, GMX Seguros tendrá derecho a la parte de la prima que corresponda al tiempo durante el cual el seguro hubiere estado en vigor, de acuerdo con la tarifa para seguros a corto plazo.

Cuando GMX Seguros lo dé por terminado, lo hará mediante notificación por escrito al Asegurado, surtiendo efecto la terminación del seguro a los quince días de la fecha de la notificación y GMX Seguros devolverá al Asegurado la parte de la prima en proporción al tiempo de vigencia no corrido a más tardar al hacer la notificación, sin cuyo requisito se tendrá por no hecha.

No obstante lo anterior, se conviene que, en caso de que haya ocurrido durante el tiempo que hubiere estado vigente la póliza un siniestro que haya ameritado indemnización, GMX Seguros considerará como devengada la parte de la prima que resulte de la proporción del siniestro con respecto a la suma asegurada o el porcentaje de la prima anual a corto plazo, lo que resulte más alto.